

Dec. No. 1150, que crea e integra una Comisión Asesora de Profesionales.

(G. O. No. 9510, del 15 de septiembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1150

CONSIDERANDO que los profesionales deben aportar al país en estos momentos sus conocimientos y habilidades, a fin de proponer soluciones a los diferentes problemas de la Nación, ocasionados por el huracán David.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crea la Comisión Asesora de Profesionales, integrada por un representante de cada una de las entidades señaladas a continuación: Asociación Médica Dominicana, Asociación de Enfermeras Graduadas, Asociación de Tecnólogos Médicos, Asociación Dominicana de Abogados, Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos (CODIA), Asociación Dominicana de Profesionales de Administración (ADOPA) y Asociación Nacional de Profesionales Agrícolas.

Art. 2.— La Comisión recomendará al Consejo Nacional de Recuperación Económica, aquellas medidas que, en el ámbito de su competencia, juzgue de interés a las tareas de recuperación económica del país.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1170 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN